

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.611, DE 11.12.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIOEMISORAS JOSÉ SIMÓN BARRIENTOS RUÍZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.842.828-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Ayacara**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 93,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ayacara Sur, Reldehue, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 21' 05" Latitud Sur, 72° 46' 11" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antena s tipo Yagi de 3 elementos; 8 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	26,36	102	220	220	0	2,72	0,85
2	Yagi de 3 elementos	23,64	102	220	220	0	2,72	0,85

- Largo de cable alimentador : 35 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 150 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,96 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,96	7,28	7,82	7,28	6,96	6,02	3,94	2,27	1,15
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,46	0,12	0,00	0,12	0,46	1,15	2,27	3,94	6,02

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 10 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO LABRA  
FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=\*, cn=MARCO  
LABRA FUENZALIDA,  
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2023.12.28 16:47:45 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN